

(29SQE114280). Puede considerarse el mejor ejemplar de la especie dentro de Extremadura con una altura de 30 m y 4,35 m de perímetro de tronco a 1,30 m.

15. Olivo de la Tapada. Especie *Olea europaea* L. Situado en el paraje Los Carrascales de La Morera (Badajoz). La designación del punto donde se ubica es 29SQC031698. Árbol notable que destaca por su biometría y estado de conservación.

16. Almez de Lugar Nuevo (Serradilla). Especie *Celtis australis* L. Situado junto al núcleo urbano de Villarreal de San Carlos, dentro del Parque Natural de Monfragüe (29SQE545150). Árbol notable por su porte y tamaño. Altura total 15 m, perímetro del tronco a 1,30 m 5 m.

17. Madroña de Guilarroblanco (Pinofranqueado). Especie *Arbutus unedo* L. Situado en el valle de Gujarroblanco en el punto 29TQE224692. Este ejemplar puede considerarse monumental por su tamaño con 10 m de altura y 4,70 m de perímetro a 1,30 m.

18. Olmeda de Los Baselisos (Maguilla), Parque Municipal Las Veguilas. Especie *Ulmus minor* Miller. Una de las pocas olmedas de la Península Ibérica que no se ha visto afectada por la grafiosis. En su interior se mantienen entre 200 y 300 individuos con alturas de hasta 15 m. Se localiza en la margen izquierda del Arroyo de la Muda entre los puntos 30STH521498 y 30STH522498, los árboles ocupan una banda de 10 m de anchura desde la margen del arroyo entre estos dos puntos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 77/2004, de 18 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-325, de la EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303".

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración

de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los graves problemas de seguridad vial que sufre el tramo que se va a acondicionar, el cual presenta una plataforma inferior a 5 mts, sin arcenes ni bermas, haciendo de esta zona un paso muy peligroso por la gravedad de accidentes por salida de la calzada.

El proyecto a ejecutar solucionará los problemas de circulación del tráfico por la carretera, discurriendo el mismo con más seguridad y se dotará a la travesía de Villar del Rey de una solución más integral con el tráfico urbano y peatonal.

Por otro lado se producirán importantes ahorros en tiempo y coste en los transportes, repercutiendo en beneficio de la economía de la Comunidad.

El proyecto fue aprobado en fecha 5 de febrero de 2004 y la Información Pública se practicó por Resolución de 29 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 41, de 10 de abril de 2004), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por Enrique Tomás Pavo Pérez y Casaliebres, S.A., fundamentalmente en cuanto a cambios de titularidad, de los que se han tomado las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de mayo de 2004,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-325, de la EX-110 a la EX-303 por Villar del Rey. Tramo: Villar del Rey - EX-303", con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO